Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA.
Contratista:	E.S.P. DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA -S.A.S.-ESP
NIT	900.146.137-2
Representante L.:	HERNAN ALONSO GIRALDO GOMEZ C.C 15.959.011 DE SALAMINA, CALDAS
Objeto:	"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL."
Valor:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000,00).
Plazo de Ejecución:	TREINTA (30) DÍAS.

Entre los suscritos a saber **RUSBEL ANTONIO RESTREPO VARELA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.195.318 expedida en La Virginia (Risaralda), en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designado mediante Decreto Municipal de fecha enero 02 de 2024 como Gerente de la E.S.P de La Virginia que se adjunta a este contrato y forma parte integral del mismo, facultado para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 019 de 2021 y quien en adelante se denominara LA EMPRESA y por la otra,

La **CONTRATISTA:** el señor **HERNAN ALONSO GIRALDO GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 15.959.011 de Salamina, Caldas, obrando en nombre y representación legal de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S ESP, debidamente inscrita en la cámara de comercio, con Número de identificación Tributaria 900.146.137-2- domicilio principal Urbanización Belmonte LT 7ª Vía Cerritos Bodegas Monserrate, Pereira, teléfono 3144111100,Emailpara efectos de Notificación: aux.admon@aseoplus.com.co y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA; hemos acordado MODIICAR el presente contrato previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Entre las partes arriba citadas, se suscribió el contrato de prestación de servicios Numero 037 de 2024 para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL."*

2. Que en la cláusula decima cuarta del contrato de prestación de servicios atrás citado quedaron incluidas las garantías que se exigen para este tipo de contratos incluida la siguiente garantía "*...**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL,** por valor equivalente a Doscientos (200) SMMLV por la vigencia del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere...*"

3. Que el contratista en cumplimento de la obligación legal contenida en la cláusula decima cuarta del contrato de prestación de servicios atrás citado constituyo todas las garantías a la que se hace referencia en dicha cláusula incluida la "*...**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL**"* tal y como se puede evidenciar con los soportes que se adjunta a esta modificación

4. Que al momento de subir a la plataforma del SECOP II todos los documentos relativos a este contrato, por un error involuntario la E.S.P de La Virginia omitió subir a dicha plataforma la **RESPONSABILIDAD** ***CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL*** y los documentos que daban crédito de que haberse constituido dicha póliza tal y como se había exigido en dicho contrato

5. Que se hace necesario modificar el contrato en cita, no para que el contratista constituya garantía alguna, sino para que la E.S.P de La Virginia pueda "subir" a la plataforma la cláusula decima cuarta del contrato de prestación de servicios atrás citado y que tiene que ver con "*...**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL***

6. En mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: OBJETO Aceptar la póliza **RESPONSABILIDAD** *CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL* constituida por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con el NIT 860.524.654-8, el día 19 de marzo de 2024 y arrimada a la E.S.P de La Virginia por el contratista HERNAN ALONSO GIRALDO GOMEZ representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S ESP,

SEGUNDO PUBLICACION EN EL SECOP Ordenar a la funcionaria responsable de las "plataformas" que proceda a modificar el punto 2 Condiciones – Garantías, el amparo *RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL* en la plataforma **SECOP II,** en los términos exigidos en el contrato en cita por el contratista HERNAN ALONSO

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 N° 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

GIRALDO GOMEZ representante legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S ESP,

TERCERO VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece tal y como fueron pactadas.

CUARTO PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito

Para constancia se firma en La Virginia Risaralda al día uno (01) del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024)

RUSBEL ANTONIO RESTREPO VARELA
Empresa de Servicios Públicos de La Virginia Rda

HERNAN ALONSO GIRALDO GOMEZ
Empresa De Servicios Públicos Domiciliarios Aseo Plus Pereira S.A.S Esp.

Reviso y Aprobó: J. Jairo Cartagena Ocampo
Asesor Jurídico CPS 001-2024

¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS USUARIOS!
La Virginia, Risaralda. Calle 15 N° 5c- 65 Conmutador 368 39 05 – 368 23 70
e-mail: contactenos@esp-lavirginia-risaralda.gov.co
Vigilado SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS